

RESOLUCIÓN No. 062 11 de JUNIO de 2024

Por medio de la cual se reglamentan y establecen los parámetros para el desarrollo, participación, y competición del patinaje de Carreras en Pista y Circuito de Ruta, con el fin de permitir previo cumplimiento de cada uno de los requisitos el ingreso al Campamento Nacional Selectivo y a su vez establecer los procesos de conformación de las Selecciones Nacionales, con miras a participar en Eventos Internacionales y Campeonatos Mundiales a realizarse en Italia.

El Presidente de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE**, y la **COMISIÓN NACIONAL DE VELOCIDAD CATEGORÍA MAYORES** en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Calendario Único Nacional previó la realización de las válidas nacionales, en donde cada uno de los deportistas accedieron y accederán a los diferentes escalafones, para poder ser llamados a participar en el Campamento Nacional Selectivo para la escogencia de las Selecciones Nacionales 2024 que participarán en Eventos Internacionales y Campeonatos Mundiales a realizarse en Italia.

Que el proceso de escalafón 2023-2024, culminará para las modalidades de Velocidad y Fondo con el Campeonato Nacional Interligas 2024 y VII válida Nacional que se realizará del 1 al 8 de Junio de 2024.

Que es deber de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE establecer los procesos de conformación de las Selecciones Nacionales según lo dispuesto en los Estatutos vigentes, Art. 50 Literales D, G, O, W., en consecuencia:

RESUELVE

ARTICULO 1. –GENERALIDADES

Fijar los parámetros de ingreso de los deportistas, conforme a los escalafones establecidos, al Campamento Nacional Selectivo 2024 y establecer los procesos de conformación y escogencia de las Selecciones Nacionales que participaran en Eventos Internacionales y Campeonatos Mundiales a realizarse en Italia.

ARTICULO 2. – INVITACIÓN

El Campamento Nacional Selectivo se realizará según se ordena en el calendario deportivo para el año 2024, para las categorías juvenil y mayores, tanto en damas como en varones, de conformidad al número de participantes por cada una de las categorías que se establecen más adelante; Campeonato a celebrarse en la ciudad por definir, con el fin de escoger la Selección Colombia 2024 que participara en Eventos Internacionales y Campeonatos Mundiales a realizarse en Italia.

ARTICULO 3. – DE LAS VÁLIDAS NACIONALES

Está claro que las válidas Nacionales, fueron fijadas por la Federación Colombiana de Patinaje, en las sedes que de conformidad a la reglamentación de la misma Federación se ajustan a los criterios generales, técnicos y logísticos.

La Invitación a cada una de las válidas Nacionales, fue y será notificada por medio de Resolución Motivada, en donde se establecieron las condiciones generales y específicas de cada una de ellas, entendiéndose como Generales, las condiciones de competencia, la inscripción de los deportistas por cada club o liga, los valores a ser cancelados para su debida participación, la reglamentación de cada una de las pruebas tanto en el circuito de Ruta, como en la pista, la reglamentación disciplinaria de cada evento y las condiciones específicas, que dependiendo de la sede de la válida se establezcan por medio de la misma Resolución.

ARTÍCULO 4. – PARTICIPACIÓN.

A las Siete (7) Válidas Nacionales programadas por calendario y previa convocatoria mediante Resolución, participan todos los deportistas inscritos por los clubes afiliados a las Ligas y Proligas reconocidas por la Federación Colombiana de Patinaje, carnetizados para las vigencias del año 2023 - 2024 y que presentaron su respectivo carné renovado.

ARTICULO 5. – INDEMNIDAD.

LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE, no será responsable por cualquier clase de accidente que se presente en el desarrollo del campamento selectivo o de una de las Válidas o eventos debidamente autorizados , programados para los calendarios 2023 - 2024; los clubes participantes y sus integrantes, como los delegados, entrenadores, jueces y autoridades administrativas, deberán soportar y tener actualizado la cobertura de su E.P.S., o medicina Pre pagada o póliza contra cualquier accidente que se pudiere causar, queda claro que la responsabilidad directa o indirecta no es ni será de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE., por otra parte y como acción voluntaria y a sabiendas de la clase de actividad particular a desarrollar la asunción del riesgo es de cada

uno de los Atletas, lo cual desatara la indemnidad de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE en cada uno de los eventos programados de cualquier tipo de responsabilidad.

ARTICULO 6. - ESCALAFONES Y PUNTUACIÓN

Para la escogencia de selecciones nacionales en el 2024, categorías Juvenil y Mayores, damas y varones, se implementaron los siguientes escalafones:

- Escalafón Velocidad integral Categoría Pre juvenil, Juvenil y Mayores Damas y Varones.
- Escalafón Fondo Categoría Pre juvenil, Juvenil y Mayores Damas y Varones.

Las puntuaciones para el escalafón en todas las pruebas de las válidas nacionales serán:

LUGAR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
PUNTOS	20	18	16	14	12	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

Las pruebas que hacen parte para cada escalafón son las siguientes:

- El escalafón nacional de velocidad integral para categoría Pre juvenil, Juvenil y Mayores, damas y varones, estará compuesto por la sumatoria de las pruebas de pista y Circuito de Ruta, 200m CRI, 200m Meta contra Meta, 300m CRI; 100m Carriles, 500m CRI, 500m + Distancia, 1.000 m CRI, 1.000 m Sprint Pista, Vuelta al Circuito y 1.000m Circuito.
- El escalafón nacional de fondo para categorías Pre juveniles, Juveniles y Mayores, damas y varones, estará compuesto por la sumatoria de las pruebas de Pista y Circuito de Ruta, 10.000m Puntos + Eliminación; 10.000m Eliminación ; 5.000 m puntos Pista; 10.000m Puntos ; 15.000m Eliminación Ruta y 42km Maratón.
- Las pruebas de Relevos o americanas no otorgaran puntaje para el escalafón, pero será tomada en cuenta para definir cupo al selectivo en caso de empate en último puesto.

PARÁGRAFO 1.- Los escalafones se manejarán hasta el último evento puntuable estipulado en el calendario deportivo de 2024, según las edades reglamentadas por el STC - WS para el mundial, de la siguiente manera:

Categoría Juvenil

- ESCALAFÓN 15 AÑOS: nacidos en el año 2009
- ESCALAFÓN 16 AÑOS: nacidos en el año 2008

- ESCALAFÓN 17 AÑOS: nacidos en el año 2007
- ESCALAFÓN 18 AÑOS: nacidos en el año 2006

Categoría Mayores

- ESCALAFÓN 19 AÑOS EN ADELANTE: nacidos hasta el año 2005.

PARÁGRAFO 2.- El escalafón para el año deportivo 2024, se inició en el mes de Agosto de 2023, y se llevará para conformar las Selecciones Nacionales con miras a participar en Eventos Internacionales y Campeonatos Mundiales a realizarse en Italia, y el cual quedará de la siguiente manera:

ESCALAFÓN 2024: Edades tomadas al 1 de Julio de 2023

ESCALAFÓN DE 14 AÑOS	Prejuvenil
ESCALAFÓN DE 15, 16 y 17 AÑOS	Juvenil
ESCALAFÓN DE +18 AÑOS	Mayores

ARTÍCULO 7.- CATEGORÍAS Y NÚMERO DE CLASIFICADOS

Para el Campamento Nacional Selectivo a celebrarse en el 2024, en donde se escogerá Selección Colombia 2024 que participará en Campeonatos Mundiales a realizarse en Italia, podrán participar el siguiente número de patinadores de las categorías Pre juvenil, Juvenil y Mayores, según el escalafón nacional, una vez concluida la VII Válida Nacional Puntuable como se establece en el siguiente cuadro:

No.	JUVENILES	CATEGORÍA	MODALIDAD	ESCALAFON	CLASIFICADOS	TOTAL
1	PREJUVENILES	DAMAS Y VARONES	VELOCIDAD	PREJUVENIL - VELOCIDAD	4	8
2	JUVENILES	DAMAS Y VARONES	VELOCIDAD	JUVENIL - VELOCIDAD	12	24
3	PREJUVENILES	DAMAS Y VARONES	FONDO	PREJUVENIL - FONDO	4	8
4	JUVENILES	DAMAS Y VARONES	FONDO	JUVENIL - FONDO	14	28
SUB TOTAL					68	
No.	MAYORES	CATEGORÍA	MODALIDAD	ESCALAFON	CLASIFICADOS	TOTAL
1	19 AÑOS (MAYORES EN CATEGORIA JUVENILES)	DAMAS Y VARONES	VELOCIDAD	MAYORES VELOCIDAD INDIVIDUAL	4	8

2	19 AÑOS EN ADELANTE	DAMAS Y VARONES	VELOCIDAD	MAYORES VELOCIDAD	12	24
3	19 AÑOS (MAYORES EN CATEGORIA JUVENILES)	DAMAS Y VARONES	FONDO	MAYORES FONDO	4	8
4	19 AÑOS EN ADELANTE	DAMAS Y VARONES	FONDO	MAYORES FONDO	14	28
SUB TOTAL					68	
TOTAL DEPORTISTAS					136	

PARÁGRAFO 1.-CUPOS EN DOS MODALIDADES. Si un patinador obtiene su ingreso al Campamento Nacional Selectivo por uno o más escalafones (Velocidad y Fondo), ocupará esos cupos y podrá participar por consiguiente en las pruebas previstas para el Campamento Nacional selectivo.

PARÁGRAFO 2.-CUPOS LIMITADOS. Por ningún motivo se otorgarán cupos adicionales al Campamento Nacional Selectivo a otros patinadores, si un mismo patinador ocupa uno o más cupos en varios escalafones, o en caso que se encuentren inhabilitados por no haber cumplido lo estipulado en el parágrafo 4 del presente capítulo.

PARÁGRAFO 3.-PARTICIPACIÓN. El Campamento Nacional selectivo es de obligatoria participación para quienes aspiran a conformar la Selección Colombia 2024 que representará al país en Eventos Internacionales y Campeonatos Mundiales a realizarse en Italia.

PARÁGRAFO 4. ASISTENCIA A CAMPAMENTOS. Deportista que habiendo sido convocado no haya participado sin justificación debidamente soportada en los campamentos programados en este año deportivo 2024 por la Federación Colombiana de Patinaje para fondista y velocistas, estarán excluidos de la convocatoria al Campamento Nacional Selectivo, aun estando dentro del escalafón de convocados.

PARÁGRAFO 5. EMPATES. En caso de empate en el puntaje del escalafón nacional, solo en el último puesto para el ingreso al Campamento Nacional Selectivo, según la categoría

y el número de clasificados del artículo 7mo. de la presente resolución serán llamados al Campeonato Selectivo.

ARTICULO 8.- INVITADOS AL CAMPAMENTO SELECTIVO

Para que un patinador pueda ser invitado al Campamento Nacional selectivo por criterio técnico, independiente de su puntaje en el escalafón, se tendrá en cuenta la totalidad de estos requisitos:

1. Haber sido medallista de ORO en el Campeonatos Mundiales inmediatamente anterior al cual se convocó (Italia 2023)
2. Participar por lo menos en 2 validas nacionales del calendario 2023-2024
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año a esta convocatoria.
4. Haber participado cuando fuera convocado a los campamentos para fondistas y velocistas realizados en este calendario deportivo 2024, de acuerdo con el Art 7 parágrafo 4, salvo aquellos casos en que se haya autorizado su participación en otro evento internacional o medie excusa médica, avalada por la Federación Colombiana de Patinaje.

ARTICULO 9.- REGLAMENTACIÓN

Para el Campamento Nacional Selectivo se aplica el reglamento del STC - WS, y aquellos aspectos no contemplados en dicho reglamento serán resueltos por el Cuerpo Técnico Nacional y la Comisión Nacional de Velocidad con aprobación del Comité Ejecutivo de la Federación en cabeza de su Presidente.

ARTÍCULO 10.- CONFORMACIÓN SELECCIONES NACIONALES

En los Eventos internacionales, los cupos para la conformación de las selecciones nacionales están determinados por sus respectivos reglamentos.

Para los Campeonatos Mundiales a realizarse en Italia, se establecen los siguientes cupos para cada una de las categorías:

CAMPEONATO MUNDIAL 2024

SEDE: ITALIA.

CUPOS ASIGNADOS. VEINTIOCHO (28) Deportistas.

Los cupos asignados por categoría y rama serian:

- 7 Juveniles Damas

- 7 Juveniles Varones
- 7 Mayores Damas
- 7 Mayores Varones

ARTICULO 11.- COMO ACCEDER A LOS CUPOS POR CATEGORÍA Y MODALIDAD

CAMPEONATOS MUNDIALES, ITALIA 2024.

Juveniles Damas

- Una (1) deportista en Velocidad individual, que obtendrán el cupo del promedio de la sumatoria de las pruebas de 100 m carriles y 200 m meta contra meta.
- Tres (3) primeras deportistas de velocidad en grupo.
- Tres (3) primeras deportistas clasificados en el Selectivo en las pruebas de fondo.

Juveniles Varones

- Un (1) deportista en Velocidad individual, que obtendrán el cupo del promedio de la sumatoria de las pruebas de 100 m carriles y 200 m meta contra meta.
- Tres (3) primeros deportistas de velocidad en grupo.
- Tres (3) primeros deportistas clasificados en el Selectivo en las pruebas de fondo.

Mayores Damas

- Una (1) deportista en Velocidad individual, que obtendrán el cupo del promedio de la sumatoria de las pruebas de 100 m carriles y 200 m meta contra meta.
- Tres (3) primeras deportistas de velocidad en grupo.
- Tres (3) primeras deportistas clasificados en el Selectivo en las pruebas de fondo.

Mayores varones

- Un (1) deportista en Velocidad individual, que obtendrán el cupo del promedio de la sumatoria de las pruebas de 100 m carriles y 200 m meta contra meta.
- Tres (3) primeros deportistas de velocidad en grupo.
- Tres (3) primeros deportistas clasificados en el Selectivo en las pruebas de fondo.

ARTÍCULO 12.- La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C., a los once 11 días de Junio de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE ACEVEDO
Presidente Federación

CARLOS MAURICIO TORRES GALVIS
Presidente C.N.V.C.M

